

53ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 19 – 20 de octubre de 2022

UNEP/CMS/StC53/Doc.11

**PROGRESO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS ESPECIES
MIGRATORIAS 2015-2023**

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento resume el progreso en la implementación de las Decisiones 13.1 a 13.3 de la CMS, así como algunos aspectos de la Decisión 13.4, en relación con el progreso en la implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 (SPMS, por sus siglas en inglés).

Se recomienda que el Comité Permanente preste atención al progreso y tenga en cuenta los resultados de las opciones a considerar para llevar un seguimiento del SPMS 2015-2023 (que se trata por separado en el Documento UNEP/CMS/StC53/Doc.12).

PROGRESO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023

Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes (COP), en su 11ª reunión (COP11, Quito, 2014) adoptó el Plan Estratégico para las Especies Migratorias (SPMS) 2015-2023 (Anexo 1 de la [Resolución 11.2](#) de la CMS¹). A través de la misma resolución, la COP decidió mantener la implementación del SPMS bajo revisión en sus reuniones periódicas.
2. En la 13ª reunión de la COP (COP13, Gandhinagar, 2020), se entregó un informe sobre el progreso de la implementación del SPMS (Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.14.1). La COP13 tuvo en cuenta el informe y dio instrucciones y asesoramiento con vistas al futuro progreso de la implementación del SPMS a través de las Decisiones 13.1 a 13.3 de la CMS: *Progreso en la Implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023*. Además, la COP contempló el desarrollo de opciones para realizar un posible seguimiento del SPMS durante el periodo posterior al 2023, en las Decisiones 13.4 y 13.5 de la CMS.
3. Se aportó una actualización de la implementación de las Decisiones 13.1-5 al Comité Permanente en su 52ª reunión en septiembre de 2021 (documento UNEP/CMS/StC52/Doc.10). El Comité Permanente señaló que la falta de recursos impidió a la Secretaría avanzar con la Decisión 13.1, en relación con el futuro desarrollo de indicadores y el progreso integral de la implementación del Plan Estratégico, y acordó que los esfuerzos en el periodo de tiempo que quedaba hasta la COP14 deberían enfocarse a esos aspectos de la Decisión 13.1 que eran alcanzables con indicadores que fueran completamente operables. El trabajo también podía incluir la identificación de cualquier estudio de caso disponible.
4. Además, el Comité Permanente observó que la modificación del programa de la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes a la Convención de la Diversidad Biológica (CBD COP15) de 2022, en lo que respecta al período posterior a 2020 el Marco de Biodiversidad Global (GBF, por sus siglas en inglés), afectaría al momento en el que se examinaría el contenido del Marco como parte del contexto para elaborar opciones para el seguimiento del SPMS. El Comité Permanente también consideró establecer un calendario para realizar un seguimiento del SPMS, teniendo en cuenta la programación prevista de la COP CBD (que se volvió a modificar tras la finalización de la reunión del Comité Permanente), así como importantes progresos y desarrollos medioambientales en otros foros intergubernamentales.
5. El presente documento proporciona una actualización de la implementación de las Decisiones 13.1 a 13.3 de la CMS, así como algunos aspectos de la Decisión 13.4, que abordan, respectivamente, la disponibilidad de los indicadores para el SPMS, un resumen del progreso en el alcance de los objetivos en el SPMS, valorados con información disponible, un comentario sobre las lecciones aprendidas en el proceso de valoración del impacto del SPMS e información sobre los enfoques del plan estratégico adoptados por otros acuerdos medioambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad, como la manera en la que estos se han tenido en cuenta para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las propuestas para un Marco de Biodiversidad Global.

¹ Reemplazado por CMS/Resolución 11.2 (Rev.COP12)

Progreso de la implementación del SPMS: Disponibilidad de los indicadores y otros medios

6. En la Decisión 13.1, cuestión sobre la disponibilidad de los recursos, se pidió a la Secretaría:
- (a) **seguir desarrollando los indicadores identificados en el Plan Estratégico, que aún no estén operativos, y en especial los indicadores combinados recomendados para la evaluación de los progresos de las metas 6 y 7;**
 - (b) **identificar lagunas de conocimiento que estén impidiendo la evaluación del progreso en relación con los indicadores, y promover la eliminación de dichas lagunas; e**
 - (c) **identificar estudios de caso adecuados y estudios de evaluación únicos pertinentes para los indicadores del Plan Estratégico que se vayan a basar en dichos estudios, y promover su adopción.**
7. Como se señalaba anteriormente, el Comité Permanente, en su 52ª reunión, acordó que, dada la falta de recursos para realizar un trabajo significativo sobre estas cuestiones, los esfuerzos deberían concentrarse en los indicadores ya operativos y en los recursos disponibles, así como en la identificación de cualquier estudio de caso que esté disponible.
8. El Anexo B del Plan Estratégico, tal y como se adoptó en la COP11, contenía una primera selección orientativa de los indicadores principales para seguir los avances en la realización de los 16 objetivos del Plan. En la Resolución 11.2, las Partes dispusieron que se llevara a cabo un trabajo adicional entre sesiones antes de la COP12 para definir los indicadores de cada uno de los objetivos del Plan, aprovechando, en la medida de lo posible, los trabajos existentes, como los que se realizaron bajo la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad. Seguido del trabajo entre sesiones, la COP12 adoptó una versión revisada del Plan con definiciones de los indicadores más detalladas en el Anexo B, que estaban respaldadas por una serie de "fichas" que se proporcionaron de manera informativa en el documento UNEP/CMS/COP12/Inf.26.
9. En el Anexo 1, se proporciona un resumen del estado actual de estos indicadores y la disponibilidad de la información.

Progreso de la implementación del SPMS y logro de los objetivos

10. En la Decisión 13.1, cuestión sobre la disponibilidad de los recursos, se pidió a la Secretaría:
- (d) **efectuar una evaluación íntegra de la implementación del Plan Estratégico para Especies Migratorias 2015-2023 a tiempo para que el Comité Científico pueda considerar las opciones existentes para un seguimiento del Plan Estratégico para Especies Migratorias 2015-2023 y para su consideración por la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes;**
11. Según la lista de indicadores que la COP12 acordó, se espera que una parte sustancial de la implementación del SPMS se proporcione a través de los Informes Nacionales de las Partes, combinados con un informe periódico global sobre el estado de conservación de las especies migratorias. El formato de los Informes Nacionales se ha estructurado de manera que coincida con la estructura de los objetivos y las metas en el SPMS. En la COP13 de 2020, los informes del 62 por ciento de los países que formaban parte de la CMS en ese momento se recibieron a tiempo para su análisis, mientras que los informes de otro 10% se recibieron posteriormente. En la COP13, se proporcionó un análisis de los informes nacionales (documento UNEP/CMS/COP13/Doc.20), junto con un informe sobre la implementación del SPMS (documento UNEP/CMS/COP13/Doc.14.1 Anexo 2) y el informe del Estado de Conservación de las Especies Migratorias (dispuesto como una serie de anexos del documento UNEP/CMS/COP13/Doc.24/Rev.1).

12. Los resultados equivalentes para el siguiente trienio, que se facilitarán en la COP14, aún no están previstos, por lo que el actual panorama "provisional" que se describe en el presente documento podría aumentar sustancialmente cuando se disponga de esas dos formas de aportación adicional. En parte por esta razón, y en parte por la situación de los recursos a la que se ha aludido anteriormente en este documento, una "evaluación completa" de la implementación del SPMS 2015-2023 está fuera del alcance del trabajo que ha sido factible completar antes de la 53ª Reunión del Comité Permanente.
13. Sin embargo, basándose en el análisis preparado para la COP13 y en otras fuentes, en el Anexo 2, se ofrece un resumen relativo a la implementación de cada uno de los objetivos del SPMS. En general, se ha avanzado positivamente en la consecución de algunos objetivos del SPMS, especialmente los relacionados con la sensibilización, la mejora de los acuerdos de gobierno y las medidas de conservación de cada zona (objetivos 1, 3 y 10, respectivamente). Sin embargo, a pesar de los notables avances en estos ámbitos, no se ha avanzado en el logro de algunos objetivos, lo que ha dificultado el progreso final hacia los objetivos del SPMS. En particular, la reducción o mitigación de los impactos de diversas amenazas sobre las especies migratorias, incluido el uso insostenible (Objetivos 5, 6 y 7), se consideró un área prioritaria donde intensificar los esfuerzos. El estado de conservación favorable representa la finalidad principal de muchos de los Objetivos del SPMS, y los indicadores que evalúan los avances hacia la consecución del Objetivo 8, que busca específicamente una mejora de este estado, revelaron un panorama variado según el grupo taxonómico evaluado y el método de evaluación.

Valoración del impacto del SPMS en su totalidad

14. Además de considerar la información que indica el progreso en relación con los objetivos individuales del SPMS, es importante considerar hasta qué punto se han logrado los propósitos estratégicos del Plan en su totalidad.
15. El texto del propio SPMS define su propósito como "proporcionar una visión, un liderazgo y una fuerza motriz hacia la implementación total y efectiva de los objetivos y metas relacionados con las especies migratorias". También hace referencia a que está organizado de forma que se corresponda con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica (2011-2020) y sus Metas de Biodiversidad de Aichi, entre otras cosas, para "proporcionar una forma lógica y eficaz de integrar los objetivos de las especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacional para la Biodiversidad (EPANDB), de forma que se garantice que formen parte de los procesos nacionales de planificación y establecimiento de prioridades".
16. El Grupo de Trabajo que elaboró el Plan había expresado sus propósitos, como:
 - encapsular una expresión autorizada de la función especializada de la CMS y su importancia, en relación con el período cubierto por el Plan, y que afirme las credenciales de la Convención como el organismo competente más importante para desempeñar este papel;
 - definir la amplitud, los límites y las prioridades estratégicas del programa legitimado de la CMS, a fin de proporcionar un marco para valorar lo que entra en el ámbito de aplicación y orientar la organización de los esfuerzos de implementación (incluidos los gastos); y
 - definir los resultados esperados a largo plazo o de alto nivel, de forma que se proporcione un marco para evaluar los avances y los resultados.
17. Otro objetivo establecido en el SPMS era ampliar la relevancia y la "propiedad" del Plan entre la "Familia" de instrumentos de la CMS y más allá, respondiendo a una necesidad identificada de un enfoque coordinado y coherente para la conservación de las especies migratorias entre la CMS y sus acuerdos hijos, así como otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (MEA, por sus siglas en inglés). Por lo tanto, el enfoque pasó de ser un plan para la CMS como *institución*, a ser un plan para la *conservación de las especies migratorias*.

18. Se esperaba que las partes interesadas pudieran hacer un buen uso del SPMS en la práctica como "una declaración de intenciones autorizada, un mapa y una brújula para mantener el rumbo, una imagen comprensible de lo que es el "éxito" y una lista de control para decidir si cualquier acción propuesta podría llevar a la Convención más lejos o más cerca de su destino; también debería estimular a los desmotivados y a los olvidadizos, y proporcionar un refuerzo contra el desafío de los mandatos establecidos" (Revisión del Plan Estratégico de la CMS 2012, informe de la Fase 2: Propuestas para el Plan Estratégico de la CMS 2015-2023).
19. Estos diversos objetivos de alto nivel ofrecen un marco de referencia para tener en cuenta el valor añadido y el impacto del SPMS como herramienta o mecanismo, que puede tomarse junto con la información sobre el progreso hacia sus objetivos individuales, para proporcionar la base de la "evaluación completa" prevista por la Decisión 13.1(d) de la COP.
20. La prioridad para asegurar que el Plan Estratégico tuviera un propósito más claro y explícito que sus predecesores parece haber sido beneficiosa para generar un enfoque en el nicho de la CMS en contextos más amplios y en el esfuerzo por articular resultados esperados claros.
21. También parece que el énfasis reforzado en el SPMS en la adopción de un "enfoque de sistemas de migración" ha proporcionado una base beneficiosa para dar prioridad a la conectividad a través del programa de la Convención, y en el posicionamiento del valor añadido distintivo de la CMS en otros foros.
22. Como se ha señalado anteriormente, la adopción del SPMS supuso un impulso para la coherencia estructural de los objetivos estratégicos de la Convención y el seguimiento de los avances para lograr los objetivos, en particular mediante la alineación de las preguntas del Formato de Informe Nacional con los objetivos y metas del Plan. Esta es una de las ventajas de contar con un plan de objetivos explícitamente adoptado en principio: si los objetivos individuales adoptados en el SPMS 2015-2023 estaban óptimamente enmarcados en este sentido, sin embargo, es una cuestión diferente. Los análisis para la COP13 pusieron de manifiesto algunas limitaciones en la capacidad de medir el progreso que son inherentes a la construcción de los propios objetivos. Algunos, por ejemplo, encarnan expresiones de resultados definitivos, como la resiliencia de los hábitats o un gobierno coherente, que pueden ser especialmente difíciles de medir. En otros casos, la disponibilidad de datos y las lagunas en los indicadores dificultan la evaluación de los avances. También se observó que puede haber considerables lapsos de tiempo entre causa y efecto y que deben tenerse en cuenta a la hora de considerar si las actividades de aplicación están teniendo el impacto deseado, sobre todo porque algunos de los resultados esperados por el SPMS suponen teorías de cambio que implican plazos largos.
23. En un sentido más amplio, la adopción formal por parte de la COP de una visión estratégica concisa de las prioridades de acción proporciona un vehículo importante para promover estas prioridades en una serie de foros políticos. A menudo, el hecho de disponer de una narrativa unificada puede ser más eficaz que basarse en un conjunto de informes temáticos individuales o de decisiones de la COP. Que el SPMS refleje el enfoque típico entre los Acuerdos multilaterales sobre medio ambiente que consiste en estructurar dichos planes con una jerarquía de objetivos y metas garantiza el establecimiento de una base común para comparar y relacionar los respectivos puntos fuertes y prioridades de cada acuerdo, incluida la CMS.
24. Dado que el SPMS se construyó en estrecha consonancia con el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, los juicios sobre la eficacia de este último (asumiendo que los resultados de las especies migratorias reflejan ampliamente los de la biodiversidad en general) proporcionarán una reflexión adicional sobre el éxito o la falta de este en estas estrategias y su aplicación en la práctica, además de proporcionar algunas consideraciones para las opciones de seguimiento del SPMS. Esto se trata en la siguiente sección.

Lecciones aprendidas de la experiencia en la implementación, la monitorización y la evaluación de los planes estratégicos anteriores

25. En la Decisión 13.4, se le pidió a la Secretaría:

- (c) **recopilar información sobre las lecciones aprendidas de la implementación, el control y la evaluación de planes estratégicos previos, más concretamente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.**

Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2006-2014

26. El proceso de consulta y del Grupo de Trabajo que guio el desarrollo del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 incluyó una recopilación de las lecciones aprendidas del funcionamiento del anterior Plan Estratégico de la CMS (2006-2014). Estos se enumeran en el Anexo 3 del presente documento, y cada uno de ellos fue la base de una recomendación correspondiente para la configuración del SPMS.

Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023

27. La capacidad disponible no ha permitido llevar a cabo ningún proceso de consulta equivalente para generar nuevas lecciones relativas a la implementación y la evaluación del SPMS 2015-2023. Mientras tanto, se pueden señalar algunas observaciones preliminares.

28. En primer lugar, aunque el Plan Estratégico ha reunido convenientemente una *expresión* de prioridades "titulares" para la conservación de las especies migratorias en el periodo que abarca, parece que no ha sido un *motor* particularmente fuerte de los esfuerzos de implementación. No obstante, aunque se carece de datos de estudios específicos al respecto, puede especularse que las Partes Contratantes pueden haber derivado una dirección más operativa para la implementación de la CMS de las Resoluciones de la COP, mientras que lo mismo podría aplicarse a los Programas de Trabajo y a las Decisiones de la COP en el caso de la Secretaría. El esfuerzo por vincular cada propuesta de resolución de la COP a una disposición pertinente del Plan Estratégico resultó ser una práctica de escaso valor añadido; la lección que se aprende aquí es que, quizá, el motivo de una determinada propuesta de Resolución no es el *resultado* de una disposición del Plan, sino que tiende a originarse a partir de algún otro tema de interés.

29. En segundo lugar, aunque el Plan reunía objetivos prioritarios que eran clave para el periodo, no sugería ningún orden de *prioridad relativa* entre ellos. La Resolución 11.2 (Rev.COP12) pidió a la Secretaría que integrara los objetivos y las metas del Plan Estratégico en programas de trabajo conforme a la Convención. Si no es la fuerza motriz principal, el SPMS podría haber sido un factor en la producción de más *coherencia* o *eficacia* en la programación del trabajo interno y el seguimiento del progreso que existía anteriormente, pero dado que no proporciona ninguna priorización dentro de los objetivos y metas, no ha afectado a las decisiones sobre el énfasis relativo que se debe dar al trabajo en cualquiera de ellos. Es probable que este también haya sido el caso de las Partes cuando planificaron sus propias actividades de implementación. (A continuación, véase también el comentario sobre el informe nacional).

30. En tercer lugar, algunas lecciones relacionadas con la *cuantificabilidad* son evidentes en relación con los objetivos del SPMS. Como se manifiesta en las secciones anteriores del presente documento, los esfuerzos por desarrollar nuevos indicadores para los objetivos que los requerían han avanzado poco, más allá de los asuntos que podrían ser cubiertos por las preguntas del formato de Informe Nacional o por la Evaluación del Estado de Conservación de las Especies Migratorias (véase el análisis anterior). Esto es así a pesar de que la COP (en la Resolución 11.2 (Rev.COP12)) haya identificado las prioridades más importantes para el desarrollo de los indicadores, y a pesar de que las especificaciones para el alcance y los métodos hayan sido elaboradas (hasta cierto punto) en una serie de "hojas informativas sobre

indicadores" que se pusieron a disposición como parte del "volumen complementario" del SPMS.

31. Aquí, los obstáculos (tanto para las Partes en la recopilación de informes, como para la Secretaría en la síntesis de la información procedente de fuentes internacionales) son algunos como la falta de recursos, la dificultad técnica o la disponibilidad de datos relevantes. Sin embargo, como se señaló en la revisión del Plan Estratégico presentada en la COP13 (documento UNEP/CMS/COP13/Doc.14.1 Anexo 2), dentro de los obstáculos también se incluyen las limitaciones inherentes a la construcción de los propios objetivos del SPMS, por ejemplo, aquellos que expresan los resultados finales en términos de "resiliencia del hábitat" o "gobierno coherente", que son cuestiones particularmente difíciles de medir. La revisión también puso de manifiesto que, en el caso de algunas medidas, puede haber un desfase considerable entre la causa y el efecto observable, lo que debe tenerse en cuenta a la hora de considerar si las actividades de aplicación están teniendo el impacto deseado, sobre todo porque algunos de los resultados esperados por el SPMS suponen teorías del cambio que implican plazos más largos.
32. Los retos relativos a la medida no tienen por qué significar que los objetivos en cuestión estén mal concebidos. De hecho, el Objetivo 3 del SPMS, que busca mejorar la conectividad ecológica para las especies migratorias, se refleja en uno de los objetivos del proyecto de Marco mundial para la Biodiversidad (GBF, por sus siglas en inglés), que ha sido defendido, sobre todo, por las Partes de la CMS, los defensores y la Secretaría. Las mejores lecciones disponibles sobre las posibles formas de medir esto se han destilado a través de varios talleres de indicadores y otros procesos que están contribuyendo al desarrollo del Marco de Seguimiento que acompañará al GBF, y esto sigue siendo una prioridad clave.
33. Una cuarta cuestión tiene que ver con la relación entre el SPMS y el proceso de presentación de los informes nacionales de las Partes en cada reunión de la COP. El formato de los informes nacionales se revisó para adaptarlo a la estructura de los objetivos y metas del Plan Estratégico, lo que ha demostrado ser un éxito a la hora de generar informes nacionales (y una visión global sintetizada) que hablan directamente de la evaluación de los avances hacia la consecución del SPMS. Las lecciones que surgen de la operación del proceso se han anotado en el informe de síntesis para la COP13, y en un resumen de las observaciones que se solicitó a las Partes durante las reuniones preparatorias de la COP previa de 2019 (ambos presentes en el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.20). En los siguientes párrafos se hace énfasis en algunos ejemplos clave.
34. Estas lecciones sobre la presentación de informes nacionales tienen que ver, principalmente, con los aspectos técnicos de la presentación en línea, la forma de hacer más claras las preguntas del cuestionario (con orientaciones complementarias) y la posibilidad de ofrecer más explicaciones, más que con la reflexión sobre el propio SPMS o con el principio de utilizar un proceso de informe nacional alineado para evaluar el progreso del Plan. Dicho esto, la cuestión sobre la prestación de orientación para aclarar ciertas cuestiones puede remontarse, en algunos casos, a cuestiones de interpretación de la propia redacción de los objetivos del SPMS (un ejemplo dado fue el objetivo 4 sobre incentivos), y una lección aquí (aparte de ser lo más claro posible en la formulación de los objetivos) podría ser seguir el ejemplo de algunos otros MEA incluyendo un *glosario de términos* como parte integral del Plan Estratégico.
35. Por último, la aspiración de una mayor asimilación y apropiación en la familia de la CMS y la generación de un sistema de "objetivos secundarios" no se ha logrado con gran firmeza, probablemente, debido, al menos, en parte, a que los instrumentos individuales, en sus propios procesos de planificación estratégica o equivalentes, tienen prioridades más específicas para cada tema que las que encajarían en el modelo de "cascada" idealizado que quizás preveía el SPMS. La lección aquí es que el ideal original de este tipo de alineación en toda la familia de la CMS, aunque, conceptualmente, era atractivo, en la práctica, no era muy factible; y las razones estructurales subyacentes no son algo que pueda ser influenciado simplemente por la disposición del contenido en un documento de planificación. Otro factor

es que (a menudo, por buenas razones) no existe una sincronización particular entre los plazos de adopción y revisión de los procesos de planificación estratégica de la CMS y los instrumentos individuales. Por ejemplo, la revisión estratégica de un acuerdo que esté prevista para el final del periodo del SPMS podría tener pocas razones para alinearse con el SPMS, dado además que el propio SPMS está alineado con las Metas de Aichi, que ya han llegado al final de su plazo.

Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

36. Como se mencionó anteriormente, el SPMS está estrechamente alineado con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (SPB, por sus siglas en inglés), de ahí la referencia específica en la Decisión 13.4 de la COP de la CMS a la recopilación de las lecciones aprendidas también de la experiencia en la implementación, el seguimiento y la evaluación del SPB. Esta vinculación también significa que el grado de logro (o no) de los objetivos del SPB expresa en gran medida la situación de los resultados vinculados en el SPMS (suponiendo que los resultados de las especies migratorias reflejen ampliamente los de la biodiversidad en general).
37. La alineación de los objetivos en el SPMS con las Metas de Biodiversidad de Aichi en el SPB tenía la intención de fortalecer la forma en que la CMS contribuye a los programas más amplios de conservación de la biodiversidad mundial. Para saber hasta qué punto se han obtenido beneficios tangibles con esta medida, y qué lecciones se pueden extraer de la experiencia, habría que estudiar más a fondo. Sin embargo, una consecuencia clara ha sido la unión de esta expresión de las prioridades de la CMS (y la estructura de los informes nacionales, como se ha descrito anteriormente) con un marco global que siempre debía volver a examinarse, al menos, en 2020. Esto ha hecho que el SPMS de la CMS quede obsoleto, al menos, en parte. El éxito del SPMS también estaba inevitablemente ligado al éxito del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, que como se menciona a continuación ha tenido resultados mixtos. Una de las lecciones que se pueden extraer es la de evitar en el futuro un "bloqueo" tan estrecho.
38. En 2019, la Evaluación Global de la Biodiversidad y los Servicios de los Ecosistemas de la IPBES (<https://ipbes.net/global-assessment>) incluyó una evaluación de los avances a nivel mundial hacia las Metas de Biodiversidad de Aichi. Esto trajo consigo conclusiones preocupantes como que, en general, la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas se estaban deteriorando en todo el mundo; que los factores de cambio directos e indirectos se habían acelerado; y que, según las trayectorias de entonces, no se alcanzarían las Metas de Biodiversidad de Aichi. Tras ello, la Evaluación de la IPBES destacó sus propias lecciones aprendidas que se consideraron relevantes para el establecimiento de objetivos futuros (véase el Anexo 4).
39. En 2020, en la 5ª edición de la Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica (GBO-5, <https://www.cbd.int/gbo/gbo5/publication/gbo-5-en.pdf>), también se examinaron los progresos realizados en relación con los objetivos del SPB, y se ofrecieron descripciones de algunas lecciones aprendidas que son pertinentes para el desarrollo del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 y en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en general (véase el Anexo 5).
40. Por último, el análisis llevado a cabo por la Secretaría del CBD indica que hubo un nivel relativamente bajo de aceptación en las EPANDB revisadas de los objetivos y las metas de otros MEA de los que las Partes del CDB también eran parte. Esto puede ser un reflejo del proceso de revisión de las EPANDB, o de los continuos retos para mejorar la coordinación de la implementación a nivel nacional.

Enfoques adoptados por otros Acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relacionados con la diversidad biológica

41. En la Decisión 13.4, se le pidió a la Secretaría:
- (b) *recopilar información sobre las estrategias que han adoptado otros acuerdos medioambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica en su definición de objetivos estratégicos y planificación estratégica, y al considerar las implicaciones que tendrá para ellos el Marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.***
42. La Decisión 13.4(b) de la COP abarca dos cuestiones: (i) la manera en la que han abordado otros Acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (MEA) la cuestión de los objetivos estratégicos y la planificación estratégica para sus propios fines; y (ii) cómo están considerando dichos MEA en este respecto sus implicaciones del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020. A continuación, se ofrecen algunas observaciones preliminares sobre ambas cuestiones, pero el diálogo con los principales MEA al respecto continúa y es posible que se facilite más información más adelante. Esta sección del documento excluye cualquier tratamiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica, ya que este está cubierto por el tratamiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y el Marco Global para la Diversidad Biológica a lo largo de otras secciones de este documento.
43. Actualmente, la Convención de Ramsar sobre los humedales está sometido al Plan Estratégico (4ª Convención) durante el periodo 2016-2024. El Plan consiste en un documento de 34 páginas con 4 objetivos, 19 metas, 56 indicadores y, en el momento en el que se adoptó, 14 "posibles indicadores que podrían desarrollarse". Los objetivos y metas no están contruidos para reflejar el Plan Estratégico para la Biodiversidad, pero un anexo proporciona una tabulación de las correspondencias entre los objetivos y metas de la convención de Ramsar y las Metas de Biodiversidad de Aichi.
44. La COP14 de la Convención de Ramsar, en noviembre de 2022, tiene como objetivo tener en cuenta los resultados de una revisión de su Plan Estratégico (los datos se presentaron al Comité Permanente en 2021, véase https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc59_10_spwg_report_e.pdf), y un borrador de la Resolución (https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop14_18_4_dr_strategic_plan_e.pdf) que, *entre otras cosas*, menciona que la revisión ha identificado un número de objetivos e indicadores en los que algunas partes están experimentando dificultades con su implementación. Se ha propuesto que se añadan tres nuevos anexos, que cubran las acciones de conservación de los humedales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU; un enfoque actualizado de la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública (CEPA, por sus siglas en inglés); y políticas y prácticas relacionadas con cuestiones de género.
45. Asimismo, El borrador de la Resolución de Ramsar propone la extensión del periodo del 4º Plan Estratégico desde 2024 hasta la Convención de la COP15 y, durante ese tiempo, un grupo de trabajo preparará un 5º Plan que esté preparado para adoptarse en la COP15. Además, se propone que este 5º Plan incluya un anexo en el que se comparen los objetivos y metas del Plan con los del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020, pero que los objetivos del 4º Plan no se modifiquen, "para mantener la coherencia y la continuidad en la presentación de los informes".
46. En 2018, las partes del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA, por sus siglas en inglés) adoptaron el segundo Plan Estratégico del Acuerdo, que cubría el periodo 2019-2027. Se trata de un documento de 39 páginas con 5 objetivos, 27 metas y 62 indicadores, además de otros 6 indicadores de "propósito" de alto nivel. Para cada objetivo, cuando procede, se identifican vínculos con objetivos individuales

del Plan Estratégico para la Biodiversidad, el Plan Estratégico para las Especies Migratorias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

47. Se ha proporcionado una revisión del progreso en la implementación del Plan del AEWA durante el periodo 2019-2022 como documento para la 8ª Sesión de la Reunión de las Partes en Septiembre 2022 (disponible en https://www.unep-aewa.org/sites/default/files/document/aewa_mop8_11_strategic_plan_progress_report.pdf). El análisis se basa en informes nacionales de las Partes, en un informe sobre el estado de conservación de las aves acuáticas y en otras fuentes diversas, y todos los resultados de los indicadores disponibles (para aquellos indicadores cuya evaluación ha sido posible hasta el momento) se condensan en un sistema de puntuación numérica que expresa el grado de progreso general realizado en cada objetivo.
48. Un documento separado para el MOP8 del AEWA proporciona una evaluación de los objetivos uno por uno de la contribución del AEWA a las Metas de Aichi durante el periodo 2011-2020 (https://www.unep-aewa.org/sites/default/files/document/aewa_mop8_35_contribution_to_aichi_targets.pdf), aunque, sin embargo, señala que esto se ve dificultado por el hecho de que "las propias metas mezclan múltiples elementos y tienen una precisión limitada"; mientras que otro documento proporciona una evaluación del potencial del Acuerdo para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (https://www.unep-aewa.org/sites/default/files/document/aewa_mop8_37_relevance_sdg_delivery.pdf).
49. Otro documento explora el alcance del AEWA para contribuir al Marco Global de Biodiversidad Post-2020 (https://www.unep-aewa.org/sites/default/files/document/aewa_mop8_36_support_for_post-2020_framework.pdf) y esto hace referencia a los objetivos seleccionados del Plan Estratégico, Resoluciones de la MOP y documentos de orientación. Un borrador de la Resolución del MOP8 anticipa que el documento se actualizará cuando el GBF se adopte, y anticipa que tendrá lugar, a mitad del periodo, una evaluación de la contribución del AEWA a la implementación del GBF, que se desarrollará y se llevará a un MOP futuro.
50. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), que se adoptó por primera vez en el año 2000 y se ha revisado varias veces desde entonces, tiene una "Visión Estratégica", en lugar de un Plan Estratégico. La versión más reciente, que se adoptó en 2019 para el periodo 2021-2030 (disponible aquí https://cites.org/sites/default/files/document/S-Res-18-03_0.pdf), consiste en un documento de 4 páginas con 5 metas y 25 objetivos. Las versiones anteriores iban acompañadas de un Plan de Acción, pero ya no es el caso, ya que la COP ha acordado que es innecesario, dado que las acciones se llevan a cabo a través de la dirección dada en las Resoluciones y Decisiones. Sin embargo, para confirmar esto último, la COP18 pidió a la Secretaría que revisara la Visión comparándola con las Resoluciones y Decisiones existentes y que identificara cualquier objetivo de la Visión que no estuviera reflejado de manera adecuada (la revisión se completó en 2021). La versión anterior de la Visión (para 2008-2020) también incluía 39 indicadores, y una lista que proponía 59 indicadores nuevos o revisados para la versión actual se va a tener en cuenta para la COP19 de la Convención de noviembre de 2022.
51. La versión 2008-2020 de la Visión de la CITES ya se actualizó durante ese periodo para incluir elementos que describieran la contribución de la CITES al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (un documento aparte mostraba la manera en la que los objetivos de la Visión se clasificaban según las Metas de Aichi) y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La nueva versión que se adoptó en 2019 tuvo en cuenta la incipiente programación posterior al 2020 tal y como se entendía en ese momento, y la COP ha pedido a la Secretaría del Convenio que lleve a cabo un análisis de los vínculos entre la Visión y el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 una vez que este último sea adoptado. Una nueva Decisión al respecto, ahora propuesta para la COP19 de la

CITES en noviembre de 2022, hace hincapié en destacar las áreas de especial alineación entre la Visión y el Marco mundial de la diversidad biológica (GBF), como base para evaluar cómo la Convención puede contribuir a la implementación del Marco Global y su Marco de Monitorización.

52. Los Estados Parte de la Convención del Patrimonio Mundial (WHC, por sus siglas en inglés), en 2011, adoptaron una Visión y un Plan Estratégico de Acción para 2012-2022, que se trataba de un documento de 9 páginas que contenían 6 objetivos y 17 prioridades (disponible aquí <https://whc.unesco.org/archive/2011/whc11-18ga-11-en.pdf>). A esto le siguió una implementación del Plan, en 2012, para poner en marcha las prioridades que se habían recogido (<https://whc.unesco.org/archive/2012/whc12-36com-12A-en.pdf>), que define 80 actividades, cada una de ellas acompañada por un Indicador clave del desempeño (KPI, por sus siglas en inglés), que conforma las bases para desarrollar los informes de monitorización habitual para la Asamblea General. Aún no se ha tomado ninguna decisión con respecto a lo que debe seguir a este Plan en 2022.
53. Las sinergias entre la Convención del Patrimonio Mundial (WHC, por sus siglas en inglés) y otros instrumentos, incluidos los convenios relacionados con la biodiversidad, se abordan en los objetivos y prioridades del Plan de la WHC, aunque no se especifican los vínculos con otros objetivos, como los del Plan Estratégico para la Biodiversidad. En 2021, durante la 44ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial, se pidió al Centro de Patrimonio Mundial y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) que informara en su 46ª sesión (en 2023) sobre el Marco Mundial de Biodiversidad adoptado para después de 2020, con recomendaciones sobre cómo su aplicación puede ser apoyada por el WHC y tenida en cuenta en sus procesos.
54. Las Partes del Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural de Europa (Convenio de Berna) adoptó una Resolución sobre "el desarrollo estratégico del Convenio a medio plazo", en el año 2000, pero, actualmente, el Convenio solo está en proceso de desarrollar su primer Plan Estratégico. Como fase inicial, en 2021, las Partes han acordado un texto de tres páginas que contiene las declaraciones de visión, misión y 4 objetivos para el periodo 2030. Ahora, un grupo de trabajo ha desarrollado un borrador de un Plan Estratégico más completo, que mejora los 4 objetivos acordados con (actualmente) 11 metas y 18 indicadores propuestos. Se espera que este Plan se haya terminado y adoptado en diciembre de 2022, aunque algunos aspectos, como la elaboración de los indicadores, pueden seguir desarrollándose durante 2023.
55. La Resolución sobre el "desarrollo estratégico a medio plazo" del año 2000 ya comprometía al Convenio de Berna a "adaptar su programa de actividades para seguir mejor las cuestiones pertinentes de la agenda del Convenio sobre la Diversidad Biológica" y, en 2019, se elaboró un documento para trazar la contribución del Convenio de Berna al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a las Metas de Aichi. El mandato para desarrollar el nuevo Plan Estratégico establecía explícitamente que debía hacerse de tal manera que la contribución del Convenio al Marco Global de la Biodiversidad posterior a 2020 "pueda ser evaluada de manera fácil y objetiva". El proceso de desarrollo se retrasó deliberadamente debido a las demoras en la finalización del GBF y, de hecho, el calendario revisado de la COP15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) significa que, incluso, si el Plan de la Convención de Berna se acuerda en los primeros días de diciembre de 2022, todavía se puede necesitar alguna racionalización final del mismo para alinearlo con el texto del GBF. Mientras tanto, sus propuestas de objetivos se han diseñado, en su caso, para relacionarlos con las del GBF, y sus indicadores propuestos tienen en cuenta el desarrollo (hasta ahora) de los indicadores para el GBF.

56. El Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballena y la Comisión Ballenera Internacional (CBI) no tienen un Plan Estratégico, por lo que dependen de las Recomendaciones adoptadas por la Comisión y sus Comités Científico y de Conservación. Sin embargo, el Comité de Conservación tiene un Plan Estratégico de diez años (2016-2026), que consiste en un documento de dos páginas con cuatro objetivos, cinco "acciones prioritarias" y 12 "medidas de éxito". Además, el Comité consta de un Plan de Trabajo de cinco años, que establece un marco de actuación más detallado. Además, el Grupo de Trabajo sobre la Eficacia Operativa de la CBI ha preparado un documento de debate para que se tenga en cuenta en la 68ª reunión de la Comisión en octubre de 2022, que plantea la posibilidad de desarrollar un Plan Estratégico en el futuro (véase <https://archive.iwc.int/pages/view.php?ref=19656>).

Conclusiones

57. De acuerdo con los datos analizados anteriormente, se pueden trazar varias conclusiones.
58. En primer lugar, es evidente que hay una serie de beneficios, tanto cuantificables como anecdóticos, en tener un Plan Estratégico para la implementación de la CMS. Sin embargo, es importante tener en cuenta qué aspectos aportan más valor, a la hora de considerar cualquier seguimiento en el futuro. Por ejemplo, la información sobre la aplicación del SPMS en los informes nacionales proporcionó datos adicionales y útiles, y puede haber ayudado a centrar los esfuerzos de aplicación nacional. Haber articulado los objetivos en el SPMS sirvió para enfocar las nuevas Resoluciones y Decisiones y el trabajo de las Partes de la CMS, las partes interesadas y la Secretaría, mientras que vincular cada Resolución explícitamente al SPMS puede no ser tan importante.
59. En segundo lugar, el alcance y la complejidad de los planes estratégicos varían considerablemente entre los MEA de biodiversidad, desde breves declaraciones de visión hasta planes más completos, y entre once y veintisiete metas/objetivos y entre doce y sesenta y dos indicadores. Sería útil realizar más consultas para entender cómo han funcionado los distintos planes estratégicos a la hora de obtener los resultados esperados.
60. En tercer lugar, los beneficios de reflejar el SPMS en un único instrumento externo (es decir, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020) parecen haber tenido un valor cuestionable. Los objetivos de la CMS no quedaron bien reflejados en las EPANDB que se revisaron. Algunos de los objetivos del SPMS eran menos relevantes para las prioridades de la CMS que otros. Y las continuas negociaciones para un marco global de biodiversidad (GBF por sus siglas en inglés) completamente nuevo dejarán obsoletos muchos aspectos del SPMS. Dado que la implementación de la CMS es relevante no sólo para la consecución del CDB y el anticipado GBF, sino también para otros MEA, incluyendo CITES, Ramsar, UNCCD, UNFCCC, WHC y la CBI, puede ser más efectivo articular las prioridades de la CMS en cualquier seguimiento del SPMS, y demostrar cómo ayudan a *cumplir* otras prioridades globales.

Acciones recomendadas

61. Se recomienda al Comité Permanente:
- a) tener en cuenta la evaluación;
 - b) tener en cuenta los resultados en la consideración de opciones para llevar a cabo el seguimiento del SPMS 2015-2023 (se trata por separado en el Documento UNEP/CMS/StC53/Doc.12)

ANEXO 1

Disponibilidad actual de los indicadores para los objetivos del SPMS

Objetivo del SPMS	Indicador(es)	Disponibilidad
1.Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible.	1.1. Nivel de implicación en el Día Mundial de las Aves Migratorias y eventos similares.	Los eventos de la WMBD se documentan en un mapa global (https://www.worldmigratorybirdday.org/events-map) y pueden visualizarse para años individuales. Aparte del número de eventos, podrían recopilarse datos sobre la actividad en el sitio web y en las redes sociales.
	1.2.Evaluación cualitativa sencilla realizada por las Partes en la CMS en los informes nacionales trienales.	Se incluye en una pregunta de tres partes del Formato del Informe Nacional.
	1.3.Estudios de casos específicos.	Actualmente, no hay ninguno visible.
2.Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.	2.1. Estudio único de evaluación.	No se han realizado estudios.
	2.2.Pregunta en el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS.	Se incluye en una pregunta de seis partes del Formato del Informe Nacional.
3. La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.	3.1.Pregunta en el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS.	Se incluye en una pregunta de cuatro partes del Formato del Informe Nacional.
	3.2.Estudio de evaluación único de la familia de instrumentos de la CMS.	No se han realizado estudios.
4.Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes	4.1.Pregunta en el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS.	Pregunta de dos partes del Formato del Informe Nacional

Objetivo del SPMS	Indicador(es)	Disponibilidad
<p>5.Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias</p>	<p>5.1.Índice de la Lista Roja (efectos de la utilización en las especies migratorias).</p>	<p>Las tendencias del Índice de la Lista Roja impulsadas por la utilización se muestran para las especies migratorias incluidas en la CMS, y para todas las aves migratorias, en el Examen del estado de conservación de las especies migratorias presentado a la COP13.</p>
	<p>5.2.Pregunta en el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS</p>	<p>Pregunta sobre el Formato del Informe Nacional.</p>
<p>6.Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>6.1.Tendencias en la aplicación de medidas destinadas a reducir al mínimo los efectos de la pesca y la caza sobre las especies migratorias, sus hábitats y sus corredores migratorios.</p>	<p>No disponible.</p>
	<p>6.2.Índice de la Lista Roja (efectos de la pesca en las especies migratorias)</p>	<p>Los impactos de la pesca forman parte de los datos del indicador 5.1, pero el análisis no se presenta por separado en el Examen del Estado de Conservación de las Especies Migratorias porque se basa en muy pocas especies para ser fiable.</p>
<p>7.Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.</p>	<p>7.1.Tendencias en determinadas amenazas seleccionadas para las especies migratorias, sus hábitats y corredores migratorios.</p>	<p>Algunas evaluaciones realizadas en el contexto de la Convención podrían ser pertinentes en este caso, en relación con amenazas como la contaminación plástica, acústica y lumínica, el uso consuntivo, las especies exóticas invasoras y las infraestructuras energéticas y lineales.</p>
<p>8.Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.</p>	<p>8.1.Índice de la Lista Roja de especies migratorias.</p>	<p>Se trata en la Revisión del Estado de Conservación de las Especies Migratorias presentada en la COP13.</p>
	<p>8.2.Índice Planeta Vivo para las especies migratorias.</p>	<p>Se aborda para las especies migratorias incluidas en la CMS en la Revisión del Estado de Conservación de las Especies Migratorias presentada en la COP13.</p>
	<p>8.3.Índice de Aves Silvestres para las aves migratorias.</p>	<p>No disponible.</p>
	<p>8.4.Tendencias en la distribución de las especies migratorias.</p>	<p>No disponible.</p>
<p>9. La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión</p>	<p>9.1.Estudio de evaluación específico de los compromisos concertados</p>	<p>No se han realizado estudios.</p>

Objetivo del SPMS	Indicador(es)	Disponibilidad
eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.	que reflejan un enfoque de sistemas migratorios.	
	9.2.Pregunta en el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS	Pregunta de cinco partes del Formato del Informe Nacional.
10.Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.	10.1.Proporción de especies migratorias amenazadas y/o congregatorias para las cuales se han identificado áreas de biodiversidad fundamentales a lo largo de su área de distribución.	No disponible.
	10.2.Proporción de áreas de biodiversidad fundamentales identificadas para determinados grupos de especies migratorias que se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área.	Se aborda en la Revisión del Estado de Conservación de las Especies Migratorias presentada en la COP13 (y se presenta como tendencia).
	10.3.Eficacia de la gestión de las áreas protegidas específicamente para las especies migratorias.	No disponible.
11.Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.	11.1.Enfoque de estudio de casos	Puede que existan estudios de caso relevantes, pero el trabajo para identificarlos (o simular unos nuevos) no se ha realizado.
12.Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.	12.1.Pregunta en el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS formulada en dos partes.	Pregunta de dos partes del Formato del Informe Nacional.
13.Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.	13.1.Grado en que se reflejan las preocupaciones relacionadas con las especies migratorias en las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.	Se trata, en parte, en una pregunta del Formato del Informe Nacional.
	13.2.Grado en que se reflejan las preocupaciones relacionadas con las especies migratorias en las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.	No disponible.
14.Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para	14.1.Pregunta en el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS	Pregunta de tres partes del Formato del Informe Nacional.

Objetivo del SPMS	Indicador(es)	Disponibilidad
<p>la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.</p>		
<p>15. Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.</p>	<p>15.1. Tendencias en publicaciones de artículos científicos sobre conservación de especies migratorias en fuentes revisadas por homólogos.</p>	<p>No disponible.</p>
<p>16. La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.</p>	<p>16.1. El éxito en la aplicación de medidas nacionales destinadas a movilizar recursos para alcanzar la Meta 16</p>	<p>No disponible.</p>

ANEXO 2

Implementación de los objetivos del SMPS: resumen de la información actual

Objetivo 1: Las personas son conscientes de los múltiples valores de las especies migratorias y de sus hábitats y sistemas de migración, así como de las medidas que pueden adoptar para conservarlas y garantizar la sostenibilidad de cualquier uso.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Cincuenta Partes han informado de los resultados positivos de las actividades de sensibilización, lo que indica que se están realizando progresos importantes. No obstante, los datos del grado real de concienciación en cuanto se refieren a este objetivo no están disponibles.

Objetivo 2: Los valores múltiples de las especies migratorias y sus hábitats se han integrado en las estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales y en los procesos de planificación, incluso en los medios de subsistencia, y se están incorporando a la contabilidad nacional, según proceda, y a los sistemas de información.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Treinta y dos Partes han informado de que han adoptado estrategias, planes o procesos relacionados con otros sectores que hacen referencia a las especies migratorias. Sin embargo, las Partes no han dado muchos detalles relacionados con la manera en que la conservación de las especies migratorias figura en los procesos de reducción de la pobreza, los medios de subsistencia o la contabilidad nacional. Algunas Partes han indicado que las especies migratorias se mencionaron en otros procesos de información nacionales como los informes de otros Convenios; pero falta una comprensión más general del grado de integración de los valores de las especies migratorias y sus hábitats en las estrategias, los procesos de planificación y los sistemas de presentación de informes.

Objetivo 3: Los acuerdos y disposiciones de gobernanza nacionales, regionales e internacionales que afectan a las especies migratorias y a sus sistemas de migración han mejorado considerablemente, haciendo que los procesos políticos, legislativos y de aplicación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Veintiséis Partes informaron que los acuerdos de gobierno ya satisfacían los puntos expuestos en el Objetivo 3. Otros veintiuno indicaron que, en el periodo de presentación de informes, se habían realizado mejoras relevantes que contribuían en gran o en buena medida para lograr el objetivo. En relación con la coherencia, 62 Partes informaron sobre la colaboración entre la CMS y otros puntos focales del Convenio, y 38 Partes informaron de los mecanismos a nivel nacional para unir a diferentes sectores o grupos con el fin de abordar las cuestiones de implementación de la CMS.

Objetivo 4: Los incentivos, incluidas las subvenciones, perjudiciales para las especies migratorias, o la eliminación de sus hábitats, se suprimen de manera gradual o se reforman para minimizar o evitar los impactos negativos y se desarrollan y aplican incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, en consonancia con los compromisos contraídos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales y regionales pertinentes.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Más de la mitad de las Partes informantes han progresado en el desarrollo o la aplicación de incentivos positivos. Aún así, menos de un tercio han informado de que puedan afrontar los incentivos perjudiciales, aunque otras 24 Partes han señalado que no existen incentivos perjudiciales en su país. No obstante, el concepto de incentivos perjudiciales ha estado sujeto a distintas interpretaciones.

Objetivo 5: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles han tomado medidas para lograr o han aplicado planes para la producción y el consumo sostenibles, manteniendo los impactos del uso de los recursos naturales, incluidos los hábitats, en las especies migratorias dentro de los límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad ecológica de sus hábitats y rutas migratorias.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Cuarenta y seis Partes han informado de que han tomado medidas positivas con el fin de lograr este objetivo. Algunos casos (p. ej. iniciativas de "economía circular", iniciativas en torno a los derechos) ofrecen ejemplos interesantes que otros pueden tener en cuenta. Los informes nacionales no trataron de manera específica la forma de definir y mantener los "límites ecológicos seguros", y esta es una cuestión a la que habría que prestar más atención para garantizar el cumplimiento del Objetivo 5.

(De los Informes del Estado de Conservación): Los subconjuntos desagregados del Índice de la Lista Roja (que abarcan los mamíferos y las aves incluidos en la CMS y todas las aves migratorias) que muestran las tendencias impulsadas solo por la utilización, están disminuyendo, lo que indica que, en general, el uso de estas especies sigue siendo insostenible.

Objetivo 6: La pesca y la caza no tienen impactos adversos significativos, directos o indirectos, sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas de migración, y los impactos de la pesca y la caza están dentro de los límites ecológicos seguros.

Objetivo 7: Las múltiples presiones antropogénicas se han reducido a niveles que no son perjudiciales para la conservación de las especies migratorias ni para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Las Partes identificaron distintas amenazas y problemas que siguen siendo preocupantes, entre las que destacan la pérdida y la degradación de hábitats. Se consideró que los 32 problemas que las Partes informaron (incluidas las relativas a la pesca y a la caza) tienen un impacto negativo grave sobre las especies en, al menos, un país. La caza ilegal, que incluye la pesca ilegal, se identificó como uno de los tres problemas principales con impactos negativos graves sobre las especies migratorias, y cada uno de los problemas relacionados con la pesca y la caza sobre las que se invitó a las Partes a informar tuvo un impacto negativo en, al menos, 40 países. En lo que a las tendencias se refiere, se mencionó que dos de las presiones con las tendencias negativas más significativas eran las matanzas/capturas directas y las capturas accidentales. Las Partes informaron de varias acciones cuyo fin es acabar con las amenazas y las presiones; sin embargo, no había información suficiente para evaluar su progreso en cuanto a los resultados descritos en el Objetivo 7.

(De los Informes del Estado de Conservación): En relación con el Objetivo 7, aunque el impacto de la pesca forma parte de los datos de análisis del Índice de la Lista Roja para las especies en uso, no se presenta ningún análisis por separado sobre estos impactos en el Informe del Estado de Conservación de Especies, debido a que estos datos se basan en muy pocas especies para ser fiables.

Objetivo 8: El estado de conservación de todas las especies migratorias, sobre todo las amenazadas, ha mejorado considerablemente en toda su área de distribución.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Los informes muestran una imagen general del estado de conservación de las especies para las que las Partes informantes tienen datos sistemáticos o alguna otra base de información para hacer una evaluación. Las Partes informaron que se habían registrado mejoras en algunas zonas para algunos mamíferos terrestres y acuáticos, de notables descensos para murciélagos, aves y peces, de un panorama más variado para los reptiles y que no había información para los insectos. Una minoría de las Partes *informaron de cambios de este tipo (tanto positivos, como negativos)*.

(De los Informes del Estado de Conservación): El Índice de la Lista Roja muestra que las aves y los mamíferos incluidos en la CMS han sufrido un deterioro de su estado (riesgo de extinción) durante el periodo de 1988 a 2016. Este también es el caso de las aves migratorias en su conjunto (el único grupo que se ha evaluado de manera integral y que se ha podido analizar). Las aves incluidas en la CMS están, por lo general, más amenazadas que los mamíferos (es decir, valores del ILR más bajos). El

Índice Planeta Vivo, que supervisa los cambios en la abundancia de las especies de vertebrados a lo largo del tiempo, muestra un aumento medio general de la abundancia de las especies incluidas en la CMS del 8 % entre 1970 y 2015. Los reptiles, los mamíferos acuáticos y las aves aumentaron su abundancia, mientras que los peces y los mamíferos terrestres disminuyeron. Para las poblaciones de las especies del Apéndice I, la tendencia media es, en general, negativa, ya que la abundancia de las especies ha disminuido un 23 % entre 1970 y 2015.

Objetivo 9: La acción y la cooperación internacional y regional entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias reflejan plenamente un enfoque de sistemas de migración en el que todos los Estados que comparten la responsabilidad de las especies en cuestión se comprometen a llevar a cabo dichas acciones de forma coordinada.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Es difícil que los informes nacionales arrojen luz sobre el progreso hacia el resultado final que se representa en este objetivo; pero 24 Partes informaron de su participación en la aplicación de "acciones concertadas" según la definición de la COP de la CMS, y se sabe que sólo el 10 % de los taxones que se han identificado actualmente para tales acciones están recibiendo atención en ese contexto. 23 Partes informaron de otras actividades positivas de cooperación. Estas cifras son bajas, en general, en comparación con lo que cabría esperar, dada la importancia del Objetivo 9 para los fines de la CMS.

Objetivo 10: Todos los hábitats y sitios para las especies migratorias se identifican y se incluyen en las medidas de conservación de cada zona, de manera que se mantiene su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento según la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación del uso del suelo sensible al medio ambiente y de una gestión del paisaje a mayor escala.

(De los Informes Nacionales de la COP13): La mayoría de las Partes informantes (70 Partes) han hecho inventario de algunos hábitats y sitios esenciales para las especies migratorias, pero solo una quinta parte de los que entregaron un informe han indicado que este estuviera completo. Los informes no arrojan luz sobre el alcance de la cobertura de los intereses de las especies migratorias por parte de las medidas de conservación de cada zona, aunque cerca de la mitad de las Partes mencionaron una nueva legislación u otras disposiciones. Se informó de que 23 Partes habían llevado a cabo evaluaciones de la eficacia de la gestión de áreas protegidas de interés similar, mientras que otras 23 Partes informaron de que dichas evaluaciones estaban en fase de desarrollo o se habían llevado a cabo para algunas áreas.

(De los Informes del Estado de Conservación): La proporción de Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) de importancia para las especies migratorias que están cubiertas por las áreas protegidas formales ha crecido considerablemente en las últimas décadas. La cobertura de áreas protegidas de las KBA que se han identificado para las especies incluidas en la CMS tiene una media del 49 % a nivel mundial.

Objetivo 11: Las especies migratorias y sus hábitats que proporcionan importantes servicios de ecosistemas se mantienen en un estado de conservación favorable o se restablecen, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Es difícil que los informes nacionales arrojen luz sobre el progreso hacia el resultado final que se representa en este objetivo. Se le pidió a las Partes que informaran si habían llevado a cabo alguna evaluación de los servicios de los ecosistemas asociados a las especies migratorias y 30 de ellos indicaron que habían realizado esta fase inicial.

Objetivo 12: La diversidad genética de las poblaciones salvajes de especies migratorias está protegida, y se han desarrollado e implementado estrategias para minimizar la erosión genética.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Menos de la mitad de las Partes informantes indicaron que se habían aplicado o se estaban desarrollando estrategias u otras medidas pertinentes para minimizar la

erosión genética de la biodiversidad. Aunque esto indica que se están haciendo algunos progresos, es difícil evaluar el grado de protección de la diversidad genética a partir del informe nacional.

Objetivo 13: Las prioridades para la conservación y gestión eficaz de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración se han incluido en el desarrollo y la aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, con referencia, en su caso, a los acuerdos y planes de acción de la CMS y a sus organismos de aplicación.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Es muy probable que las especies migratorias se beneficien de al menos algunas de las disposiciones generales sobre biodiversidad en los países que cuentan con EPANDB sólidas, pero menos de una quinta parte de las Partes informantes indicaron que se hace referencia explícita a las especies migratorias. Los ejemplos donde esto ocurría incluían referencias a los planes de acción para las especies pertinentes y los pasos para abordar los obstáculos de la migración.

(Debería ser posible estudiar esto más a fondo, por el acceso directo a las EPANB publicadas y a los procesos nacionales de monitorización).

Objetivo 14: Se respetan los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales importantes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración, y su utilización sostenible consuetudinaria de los recursos biológicos, con sujeción a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales. De esta manera, se contribuye al estado de conservación favorable de las especies migratorias y a la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Solo cinco Partes creían que este objetivo se había conseguido, pero la mayoría informó de que se estaban tomando medidas para promover la consideración de estos puntos de vista o promover la participación. Varias Partes consideraron que esta cuestión no les era aplicable, lo que sugiere la necesidad de aclarar las definiciones. (Aunque el grado de pertinencia del objetivo variará según los países, todos ellos pueden, en principio, contribuir a que se consiga, incluso en el contexto de cooperación internacional).

Objetivo 15: La base científica, la información, la formación, la concienciación, la comprensión y la tecnología relacionada con las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración, su valor, funcionamiento, estado y tendencias, y las consecuencias de su pérdida han mejorado, se han compartido y transferido extensamente y se han aplicado de manera eficaz.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Setenta y siete Partes informaron de la actuación en relación a este objetivo, en concreto sobre la promoción de la concienciación, la educación y el intercambio de información. La mayoría de las Partes informantes también identificaron la necesidad persistente de mejorar aún más la capacidad para poder implementar por completo sus obligaciones bajo la CMS.

Objetivo 16: La movilización de los recursos adecuados de todos los medios para implementar el Plan Estratégico para las Especies Migratorias ha aumentado de manera considerable.

(De los Informes Nacionales de la COP13): Menos de un tercio de las Partes informantes, ya sea que movilicen recursos internamente o como países donantes o receptores, informaron de un aumento general de los recursos movilizados en la forma que se describe en este objetivo, lo que indica que no se está avanzando lo suficiente para alcanzar este objetivo. Los comentarios por todos los informes nacionales han remarcado hasta qué punto la insuficiencia de recursos dificulta el desarrollo de las iniciativas de implementación.

ANEXO 3**Lecciones aprendidas del funcionamiento del Plan Estratégico 2006-2014 de la CMS***Propuestas*

1. El material acerca de la visión, la misión y las propuestas no está muy claro en el texto.
2. A los posibles usuarios del Plan no les ha quedado claro que era relevante para ellos. (A continuación, véanse también las lecciones 3 y 15).
3. El plan es ambiguo (y no ha sido claro para los usuarios) en cuanto a si es un plan solo para el "Convenio marco" o para toda la "Familia de la CMS" (es decir, que incluye los Acuerdos/MoUs de la CMS).

Estándares de calidad y criterios de éxito

4. Las expectativas y supuestos sobre lo que constituye el "éxito" de un Plan varían de manera considerable, de manera que, aún así, sería complicado alcanzar la unanimidad de su impacto, aunque haya una base empírica.

Proporcionar el sentido de la dirección

5. El Plan hace una distinción pobre de los objetivos finales, las actividades, las metas, los indicadores, los hitos y las verificaciones, y contiene muy pocas expresiones de los resultados ecológicos previstos.
6. El hecho de que se construyan los objetivos como respuesta a los retos ha hecho que el Plan sea reactivo, en lugar de un programa positivo para el cambio y la obtención de mayores oportunidades. Esta, probablemente, sea la razón por la que mezcla los fines y los medios, le falta uno o dos problemas clave y tiene dificultades para poner en el plano principal los objetivos finales de conservación.
7. Los "Principios operacionales" son una mezcla de ideas y su relación con otras partes del Plan no ha sido óptima.
8. Muchos de los objetivos y metas no expresan el nivel de intención o los estándares de los resultados, y no son cuantificables: esto no solo ha dificultado la evaluación del rendimiento, sino que, además, ha disminuido la atención dada a la implementación.
9. El Plan no ha ofrecido una dirección estratégica sobre la manera en la que decidir las prioridades para desarrollar instrumentos en el futuro.
10. La toma de decisiones de la COP casi no se ha relacionado con el Plan, y este parece tener poca influencia en las negociaciones de la COP.

Coherencia de la familia de la CMS

11. Con una excepción (la AEWA), los instrumentos hijos no han considerado útil actuar sobre el estímulo del Plan para que todos ellos desarrollen los planes vinculados; sin embargo, algunos señalan que la "cohesión familiar" debe mejorar.

Sinergia y colaboraciones externas

12. El Plan tiene potencial para usarse mejor como una herramienta para divulgar y para desarrollar y respaldar las colaboraciones.

Relación con la presupuestación y la programación del trabajo

13. Con una excepción (un plan del Consejo Científico, que ya ha vencido) y a pesar de una expectativa expresa en el Plan, los planes de trabajo pertinentes, etc. no se han estructurado para seguirlo.

Enfoques para la priorización

14. El plan hace referencia al papel de la COP y del Comité Permanente a la hora de establecer las prioridades, pero no dice nada en sí de la priorización. (Véase también la lección 9 anterior).

Continúa:

Indicación de las responsabilidades de implementación

15. No se explica la responsabilidad de implementación de cada elemento, de manera que no siempre le queda claro a las partes interesadas, y es complicado/imposible documentar un informe de auditoría de responsabilidad.

Monitorización y evaluación

16. Algunas personas piensan que el sistema de monitorización y evaluación asociado al Plan es su punto más débil, y se han observado una serie de carencias específicas que hacen que la evaluación del progreso sea muy complicada, así como las consecuencias más amplias que tienen sobre la utilidad del Plan.
17. Los informes nacionales de las Partes para la COP (y otro posible material de información que sea relevante, con una o dos excepciones) no están organizados de manera que se relacione la información presentada con el contenido del Plan Estratégico.
18. Ninguno de los flujos de información y los procesos de elaboración de informes disponibles ofrecen información sistemática o coherente sobre el impacto demostrable del Plan en cuanto a conservación se refiere, y también es difícil sacar conclusiones que sean significativas del rendimiento con respecto a los objetivos.
19. La COP no puede hacer balance del progreso con la implementación del Plan Estratégico, ya que, no se ha desarrollado ninguna oportunidad adecuada en el programa.

Estructura

20. Los usuarios prefieren planes más cortos.
21. Que el número de objetivos del plan sea bajo ayuda a que las prioridades del Convenio se capten "de una" y ha permitido que el Plan sea verdaderamente estratégico a este nivel. (Véase también las lecciones 5 y 6 anteriores).

Concienciación

22. La escasa visibilidad del plan ha dado lugar a un perfil político bajo y a una reducción del impacto, así como a expectativas ambiguas en cuanto a su papel.
23. El Plan tiene un buen potencial para actuar como medio para aumentar la concienciación sobre la CMS y para comunicar su misión y sus prioridades, pero no se ha utilizado tanto como debería para estos fines.

El proceso de producción del borrador

24. La escasa utilización del Plan se debe, en parte, a la falta de sentimiento entre las partes interesadas (interna y externamente) de inversión y de propiedad, que se remonta a la forma en la que se desarrolló y adoptó.

ANEXO 4**Lecciones aprendidas relacionadas con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica
2011-2020
(extraído de la Evaluación mundial del IPBES 2019)**

- Los futuros objetivos con elementos claros, precisos, con un lenguaje sencillo y cuantitativos es probable que sean más eficaces.
- Los futuros objetivos que expliquen de forma más explícita los aspectos de la naturaleza o las contribuciones de esta a las personas (NCP, por sus siglas en inglés) que son importantes para una buena calidad de vida serán más eficaces a la hora de hacer un seguimiento de las consecuencias de la disminución de la naturaleza y de la NCP para el bienestar, así como para apoyar mejor las futuras evaluaciones de las implicaciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Los futuros objetivos podrían ser más eficaces si tienen más en cuenta los contextos sociales, económicos y culturales.
- El proceso de determinación de los objetivos futuros será más inclusivo si integra ideas sacadas de la comunidad científica de la conservación, de científicos sociales, de personas indígenas y comunidades locales (IPLC, por sus siglas en inglés), de los conocimientos indígenas y locales y de otras partes interesadas.
- Los futuros objetivos relacionados con las áreas protegidas que se centran en aumentar la cobertura de ubicaciones importantes para la biodiversidad y en reforzar la eficacia de la gestión podrían ser más eficientes que simplemente establecer un porcentaje específico de los entornos terrestres y marinos que se tienen que conservar.
- Los futuros objetivos relacionados con las áreas marinas protegidas podrían ofrecer mejores beneficios a la biodiversidad si se centran, en concreto, en la eficacia de la gestión.
- Los futuros objetivos relacionados con las áreas protegidas podrían ser más eficientes si, además, abordan explícitamente el tema de los ecosistemas de agua dulce y el proceso de integrar a la naturaleza y las personas.
- Es importante prestar más atención al gobierno de las áreas protegidas.
- La implementación de los futuros objetivos relacionados con la conservación de especies y lugares podría ser más eficaz con una priorización efectiva.
- Un nuevo marco para la biodiversidad será menos eficaz si no aborda explícitamente las implicaciones del cambio climático para la conservación de la naturaleza.
- Los futuros objetivos podrían ser más eficaces si toman en cuenta la disponibilidad de indicadores existentes y la viabilidad de desarrollar unos nuevos.
- Se necesita una inversión constante y mejorada para mantener, expandir y mejorar los productos de conocimiento que sustentan múltiples indicadores.
- Es probable que una versión nueva del Plan Estratégico [para la biodiversidad] sea más eficaz si hace más hincapié en las concesiones y sinergias entre objetivos.

Lecciones aprendidas relacionadas con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

(extraído de *Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica*, 5ª Edición, 2020)

- La necesidad de aumentar los esfuerzos para hacer frente a los causantes directos e indirectos de la pérdida de biodiversidad, incluso mediante enfoques integrados y globales de planificación y aplicación y una mayor interacción entre los ministerios gubernamentales, los sectores económicos y la sociedad en general.
- La necesidad de fortalecer aún más la integración de género, el papel de la población indígena y las comunidades locales y el nivel de compromiso de las partes interesadas.
- La necesidad de reforzar las estrategias de biodiversidad nacionales y los planes de acción, así como los procesos de planificación relacionados, así como su adopción como un instrumento de política de gobierno en conjunto.
- La necesidad de objetivos bien diseñados y metas elaboradas con un lenguaje claro y simple, así como con elementos cuantitativos (es decir, siguiendo los criterios "SMART").
- La necesidad de reducir los retrasos en la planificación e implementación de las estrategias de biodiversidad y planes de acción, y para justificar los retrasos inevitables en la implementación.
- La necesidad de aumentar la ambición de los compromisos nacionales y de hacer revisiones de forma regular y eficaz de las actividades nacionales.
- La necesidad de aprendizaje y gestión adaptativa, incluso a través de esfuerzos más grandes para facilitar la cooperación técnica y científica y para comprender las razones de la eficacia o la falta de esta de las medidas políticas.
- La necesidad de prestar más atención a la implementación y de ofrecer apoyo prolongado y específico a los países.
- Aumento de los esfuerzos con el fin de tratar las causas directas e indirectas de las pérdidas de biodiversidad.
- Refuerzo de la integración de género, el papel de la población indígena y las comunidades locales y el compromiso de las partes interesadas.
- Refuerzo de las estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción y procesos de planificación relacionados.
- Bien diseñados, objetivos y metas "SMART".
- Aumento de la ambición de los compromisos nacionales.
- La necesidad de reducir los retrasos en la planificación y la justificación de los retrasos en la implementación.
- La necesidad de realizar una revisión efectiva y de ofrecer apoyo prolongado y específico a los países.
- La necesidad de aprendizaje y gestión adaptativa.
- La necesidad de prestar atención a la implementación.